

U/imo 8.

Ynstruidos como lo prevene ellos parti-
culares del Anterior Memorial nada tenemos
que añadir al Informe que tenemos dado pues
haciendo por Ds. la Rauia del Batan con
tas precauciones que en el mani fentamos es-
tan cautelados los perjuicios que venstan.
Vl. Resolviere sobre todo lo que le parecia mas justo
Munia y febrero veinte y ocho de 1773
Dn. Salvadur Oruado Dr. Joseph Gutiérrez y Joseph Profo-
y Convento

Dr. Joseph Gutiérrez y Joseph Profo-

U/imo 9

Vistos los acuerdos de Ds. y memorial ultimamente presentado, con noticia de la
pretension que hñio el R. Hospicio de la casa de Misericordia de esta Ciudad,
para la fabrica de un Batan f. las que tiene de Lanas situado en la cota
de la Arequia de la Huqualeva, y los informes puestos f. comision de Ds.
con asistencia de los Sobre arequeros y Procuradores de dho. Señor don P.
que firmaron: Me parece, que hñiendo Ds. la gracia que se solicita
bajo las precisas condiciones y qualidades que se proponen, pro-
cede contra apetecible justificacion y sin perjuicio de heredad
alguno, pñez no es dueño de la agua que rebra y si, el Ayuntamiento
con el dho. Corregidor, para conceder su agronechamiento distibuyendo
la, como discurra convenientemente en virtud de la omnimoda facultad q.
f. Ds. Príuilegio les concedida, y dele manda; y nunca mas bien
empleadas las obras de dha cota de arequia, que agüean doler a la construcci
de un Batan f., cuo uso, fomenta las fabricas de Lanas de dho R. Hospicio;
excusa gasto; aumenta el caudal; sobreciene mas pobres; los socorre con
climento y enseñanza; limita el numero de niños, y Jovenes ociosos y
cria artesanos utiles de todos modos al Pueblo.

Así lo siento salvo meliori en omnibus de Murcia y Marzo 1º
de 1773. Dn. Juan Ignacio

Nauarro

U/imo 9

Md

Respecto de que mi Compañero doctrinamente funda su dictamen y
demanera que no desa lamenor duda de q. dho estableci. en
util noda lenbo alos Propios de la Ciudad y sus Habitantes
perjuicio a dencero alguno; me conformo enteram. con él: Asi
lo siento Murcia 1º de Marzo de 1773

Dn. Antonino Sanz
Cortes

Op. 20

